



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00872273- -UNC-ME#FD Resolución Política Exterior

VISTO:

El Expediente 2023-00872273 mediante el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta de realización del Seminario “Política Exterior y Desarrollo”, organizado por la Fundación KONRAD ADENAUER STIFTUNG, y coordinada por la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de derecho de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la iniciativa busca el abordaje de un tema de creciente relevancia en el contexto nacional e internacional, siendo de gran enriquecimiento tanto de carácter académico cuanto particularmente para la sociedad.

Que el objetivo del Seminario es reflexionar y generar conciencia acerca de la importancia de la política exterior para la promoción del desarrollo y el bienestar de los argentinos.

Que se alinea con el ODS 10 (REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES) y el ODS 17 (FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)

Que se desarrollará en la sede de nuestra Casa de Estudios en modalidad presencial y estará dirigido a estudiantes, docentes, investigadores y público en general interesado en el tema. Será una actividad gratuita, las inscripciones se realizarán a través <https://cursos.derecho.unc.edu.ar/> y se expedirán certificados con un costo de pesos dos mil (2.000)

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Seminario “Política Exterior y Desarrollo” organizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, a llevarse a cabo el día 9 de octubre de 2023, de 16.00 a 19.00 horas, en la Sala Alberdi de esta Facultad.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes a través de la plataforma de cursos de la Facultad.

Art.3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinadores.

Art. 4º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.